



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4512 DE 2025

“POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, (E), actuando en uso de las facultades conferidas por Ley 715 de 2001, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administra los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el funcionario **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía **73008106**, se encontraba vinculado dentro de la Planta de Personal Administrativo del Departamento del Atlántico, en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20**.

Que el funcionario **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía 73008106, solicitó una vacancia temporal, del cargo como **Celador Código 477 Grado 20** en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, ya que mediante Resolución No. (32625) expedida el 29 de mayo de 2025, fue nombrado en periodo de prueba en la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC por el término de cuatro (4) meses, contados a partir del 1 de julio de 2025, misma que se concedió mediante Resolución 2808 del 11 de julio de 2025 y por ende para continuar garantizando la eficiente prestación del servicio educativo nombró con carácter temporal al señor **FABIÁN FULGENCIO POLO BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **8710343**.

Que el funcionario **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía 73008106, presentó en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, oficio recibido a través de requerimiento Nro. **ATL2025ER020820** de fecha **03/11/2025**, mediante el cual presenta renuncia al cargo **Celador Código 477 Grado 20** en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución 4511 del 5 de noviembre de 2025, aceptó la renuncia voluntaria presentada por **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía 73008106, y declaró la vacancia definitiva del cargo de **Celador Código 477 Grado 20** en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, a partir del 1 de noviembre de 2025.

Que en virtud a lo anterior, se hace necesario cambiar el tipo de vinculación del funcionario **FABIÁN FULGENCIO POLO BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **8710343**, de vinculación vacante temporal a vinculación vacante definitiva, en el cargo que ocupaba el funcionario **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía 73008106, en el cargo de **Celador Código 477 Grado 20** en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En mérito de lo expuesto,





GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 4512 DE 2025

“POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACIÓN DE UN FUNCIONARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el tipo de vinculación al funcionario **FABIÁN FULGENCIO POLO BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **8710343**, de vinculación vacante temporal a vinculación vacante definitiva, en el cargo **Celador Código 477 Grado 20** en la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, que ocupaba que ocupaba el funcionario **LEONARDO POLO AFRICANO**, identificado con cédula de ciudadanía 73008106, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al funcionario ante relacionado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, a la **Institución Educativa Fruto de la Esperanza** del municipio de **Galapa**, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Dada en Barranquilla, el **5/11/2025**

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIBEL CASTRO FLÓREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

Vo Bo: José Alfonso Temera Boneth – Subsecretario Administrativo y Financiero SED
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Yesenia Isabel Portillo Castro - Auxiliar Administrativo



Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Calle 40 Carreras 45 - 46 Barranquilla, Atlántico
NIT: 890102006-1 • Código Postal: 080003 • Código DANE: 08-000
Tel. (605) 330 7103 Línea Gratuita **01 8000 915 307**
atencionalciudadano@atlantico.gov.co